

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 164/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 164/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Ruiz Arce contra la empresa «SANGRIZA, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Ruiz Arce contra «SANGRIZA S.L.», siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 4.309,14 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al nº 3876 0000 65 0164/06 pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «SANGRIZA, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de octubre de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/14569

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 565/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON FERNANDO PEÑA FERNANDEZ, DON JESÚS LAGUILLO GUTIÉRREZ contra DON ENRIQUE SALAS PEREDA, DOÑA MARÍA PAZ GONZÁLEZ RUIZ, DOÑA MONTSERRAT COLLANTES GONZÁLEZ «ENSAPE, S. L.» y «SADEINA, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el nº 565/2006 se ha acordado citar a DON ENRIQUE SALAS PEREDA, DOÑA MARÍA PAZ GONZÁLEZ RUIZ en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre de 2006 a las 12:15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en C/ Alta nº 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a DON ENRIQUE SALAS PEREDA, DOÑA MARÍA PAZ GONZÁLEZ RUIZ, se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 30 de octubre de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/14754

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 449/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 449/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Gutiérrez Zamanillo contra la empresa «GRUPO VANIDI S.L.», sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por don Alberto Gutiérrez Zamanillo contra «GRUPO VANIDI S.L.», declaro la improcedencia del despido y extinguida la relación a la fecha de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador una indemnización de 1.550 euros.

Asimismo, deberá abonar al trabajador los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 17 de agosto de 2006.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, acreditando para ello la demandada, haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la Entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el nº 3855 0000 65 044906, el importe total de la condena, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «GRUPO VANIDI S.L.», expido el presente en Santander, a 19 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/14142

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 191/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 191/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Gómez Arenal, don Luis Senen Valle López, don Jonatan Montoya Oporto, don Luis Antonio Lobeto García, don Antonio Cagigas Rojas contra la empresa Félix Muñoz Bblanco, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional cuya parte dispositiva es la siguiente: